ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL IEMAKAIE

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES A 31 DICIEMBRE 2019

EJERCICIO 2019

MEMBER OF
ALLIOTT GROUP
A Worldwide Alliance of Independent Accounting, Law and Consulting Firms

LUQUE VELASCO is an independent member firm of Alliott Group.
Each Alliott Group member firm is a separate legal entity and is not responsible for the services or activities of any other member firm.
Alliott Group does not fall within the definition of an "accounting network" under the International Federation of Accountants (IFAC) code of ethics (section 290) and the European Union Statutory Audit (revised 8th Company Law) Directive

Ronda de los Tejares, 16 - 14001-Córdoba | **T** +34 957 472 909 - **F** +34 957 481 627 | cordoba@luquevelasco.com - www.luquevelasco.com

NÚMERO DE PROTOCOLO: 35/20

09
Julio
2020

LUQUEVELASCO auditores S.L., Asociación de Auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1144, domiciliada en Córdoba, Ronda de los Tejares, 16, y miembro numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España emite el presente Informe referido a la Auditoría de las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2019 de ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL IEMAKAIE

MEMBER OF
ALLIOTT GROUP
A Worldwide Alliance of Independent Accounting, Law and Consulting Firms

LUQUE VELASCO is an independent member firm of Alliott Group.
Each Alliott Group member firm is a separate legal entity and is not responsible for the services or activities of any other member firm.
Alliott Group does not fall within the definition of an "accounting network" under the International Federation of Accountants (IFAC) code of ethics (section 290) and the European Union Statutory Audit (revised 8th Company Law) Directive

Ronda de los Tejares, 16 - 14001-Córdoba | T. 34 957 472 909 - F. 34 957 481 627 | cordoba@luquevelasco.com - www.luquevelasco.com

LuqueVelasco

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL IEMAKAIE:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL IEMAKAIE (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

SUBVENCIONES

La Asociación tiene un importe significativo en la partida de Subvenciones incluida dentro de Patrimonio Neto (Nota 11 de la memoria). En concreto, a 31 de diciembre de 2019, la Asociación cuenta con un importe de subvenciones de 1.747.348,91 euros.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave en nuestra auditoría debido a la importancia y significado en las cuentas anuales que tiene una adecuada imputación a resultados de las subvenciones así como el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que requieren los organismos que las han concedido.

En relación con estos importes hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de cada una de las resoluciones y el cumplimiento de estas.
- La correcta contabilización atendiendo a la correlación de ingresos y gastos.
- Análisis de los cobros de cada una de las subvenciones.
- Adecuada contabilización en Patrimonio Neto.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Córdoba a 9 de julio de 2020

LUQUEVELASCO auditores, S.L.
ROAC S1144

Pablo Luque Torrecillas
Socio

MEMBER OF ALLIOTT GROUP
A Worldwide Alliance of Independent Accounting, Law and Consulting Firms

LUQUE VELASCO is an independent member firm of Alliott Group
Each Alliott Group member firm is a separate legal entity and is not responsible for the services or activities of any other member firm.
Alliott Group does not fall within the definition of an "accounting network" under the International Federation of Accountants (IFAC) code of ethics (section 290) and the European Union Statutory Audit (revised 8th Company Law) Directive

Ronda de los Tejares, 16 - 14001-Córdoba | T +34 957 472 909 - F +34 957 481 627 | cordoba@luquevelasco.com - www.luquevelasco.com